



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central  
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA  
[jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel 317-4735610

---

Puebloviejo, Veintisiete (27) de Mayo dos mil veintiuno (2021)

**MATRIMONIO CIVIL**

Radicado: 47-570-40-89-001-2021-00089-00

Contrayentes: ELEMIS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ y ANELIS  
ALTAMAR OROZCO

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el Juzgado a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio presentada por ELEMIS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ y ANELIS ALTAMAR OROZCO.

**CONSIDERACIONES.**

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, esta solicitud se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Admitir la presente solicitud de matrimonio presentada por ELEMIS ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ y ANELIS ALTAMAR OROZCO

SEGUNDO.- Fijese como fecha para su celebración el dieciocho (18) de Junio del 2021 a las Diez de la mañana (10:00 am). Informesele a los contrayentes que deben concurrir a la sede del juzgado junto con los testigos con los debidos protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
LUIS ALBERTO SALCEDO GAMERO  
JUEZ